

**NOTA:** Este es un ejemplo de un de los servicios que usted recibe al usar su tarjeta Visa. Los servicios, proveedores y tipos de cobertura pueden variar de proveedor a proveedor. Favor de comunicarse con su proveedor de la tarjeta Visa para obtener su guía completa de servicios. El texto de esta Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

## Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa



# Exención Parcial de Responsabilidad por Daños por Colisión de Vehículos de Alquiler

Para formular preguntas con respecto a su **saldo**, llame al número de servicio al cliente que se indica en su estado de cuenta de Visa.

**Esta Guía de Beneficios describe el servicio vigente a partir del 3/1/08. Este servicio y descripción reemplaza a cualquier servicio y descripción anteriores que pueda haber recibido antes. Lea y conserve esta información para sus registros. Su elegibilidad está determinada por la fecha en la que su institución financiera inscribió su cuenta en el servicio.**

### ¿Qué es este servicio?

El servicio Exención Parcial de Responsabilidad por Daños por Colisión ("CDW de Vehículos de Alquiler") ofrece, sin ningún cargo adicional, el reembolso por daños causados por colisión o hurto hasta el valor real en efectivo de la mayoría de los automóviles de alquiler cuando se cumplen ciertos términos y condiciones. En su país de residencia, este servicio complementa a cualquier otro seguro cobrable y válido de cualquier otra fuente. Pagaremos el reembolso únicamente por el daño o robo que no pague ningún tercero. Éstas son las respuestas a algunas de las preguntas más comunes sobre el servicio.

### ¿Quién es elegible?

Usted es elegible únicamente si es un titular de la tarjeta válido cuyo nombre está grabado en una tarjeta Visa elegible emitida en los Estados Unidos. La cobertura se aplica únicamente a usted, como arrendatario principal, y cualquier conductor adicional según lo permitido por el contrato de alquiler de automóviles.

### ¿Qué está cubierto?

Sujeto a los términos y las condiciones de la presente Guía de Beneficios, el CDW de Vehículos de Alquiler de Visa le reembolsa la porción del deducible de su seguro de automóvil personal, cargos válidos administrativos y de pérdida de uso impuestos por la compañía de alquiler de automóviles, así como también los cargos de remolque razonables que resulten de daños o robo cubiertos de un vehículo de alquiler mientras esté bajo su responsabilidad. Si no tiene un seguro de automóvil personal o cualquier otro seguro que cubra esta pérdida, este beneficio le reembolsa por daños o robo cubiertos, así como los costos administrativos y pérdida de uso impuestos por la empresa de alquiler de automóviles, además de los costos razonables por remolque. La cobertura comprende únicamente los periodos de alquiler de automóviles que no excedan los quince (15) días consecutivos dentro de su país de residencia o los treinta y un (31) días consecutivos fuera de su país de residencia.

El servicio reembolsa hasta el valor real en efectivo del vehículo tal como fue fabricado originalmente. La mayoría de los automóviles privados de pasajeros, minivans y vehículos utilitarios deportivos tienen cobertura, pero se pueden aplicar ciertas restricciones. Póngase en contacto con el Administrador del beneficio para consultar con respecto a un vehículo específico.

**Dentro de su país de residencia, este servicio complementa a cualquier otro seguro o reembolso cobrable y válido de cualquier otra fuente. Esto quiere decir que, según los términos y las condiciones de esta Guía de Beneficios, el CDW de Vehículos de Alquiler de Visa se aplica a las pérdidas o los gastos no cubiertos por el seguro ni el reembolso.**

**Las pérdidas cubiertas son las siguientes:**

- Daños físicos y robo del vehículo de alquiler cubierto.
- Cargos válidos por pérdida de uso impuestos y verificados por la agencia de alquiler mediante un registro de utilización de flota.
- Cargos usuales y razonables de remolque debido a una pérdida cubierta, hasta el centro de reparación calificado más cercano.

### ¿Cómo activo este servicio?

Para que el servicio tenga vigencia, debe realizar lo siguiente:

- Inicie y realice toda la transacción de alquiler con su tarjeta Visa elegible y
- Rechace la opción de exención parcial de responsabilidad por daños por colisión (CDW/LDW), u otra disposición similar, si la ofrece la empresa de alquiler de automóviles.

### Consejos útiles:

- Verifique que el vehículo de alquiler no presente daños previos antes de abandonar el estacionamiento de la empresa de alquiler.
- Revise atentamente el contrato de alquiler de automóviles para asegurarse de haber declinado la opción de CDW/LDW y también para familiarizarse con los términos y las condiciones del contrato de alquiler de automóviles.

### ¿Qué hago si tengo un accidente o me roban el vehículo?

**Llame inmediatamente al Administrador del beneficio al 1-800-VISA-911 para denunciar el robo o el daño, independientemente de si se ha establecido su responsabilidad.** Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame al 0-410-581-9994 a cobro revertido. El Administrador del beneficio responderá cualquier pregunta que usted o la agencia de automóviles puedan tener y luego le enviará un formulario de reclamación.

**Se deben comunicar todos los incidentes inmediatamente después de sufrir el robo o el daño, pero en ningún caso con una demora de más de cuarenta y cinco (45) días\* con posterioridad a la fecha del robo o del daño.**

Además, nos reservamos el derecho de denegar cualquier reclamación que contenga cargos que no se habrían incluido si se hubiera notificado al Administrador del beneficio antes de incurrir en dichos gastos. Por lo tanto, le recomendamos que nos notifique inmediatamente después de que se produzca alguna pérdida. Debe realizar todos los esfuerzos posibles para proteger el vehículo de alquiler frente a daños o robo.

### ¿Qué no está cubierto?

- Toda obligación que asuma conforme a cualquier contrato (excepto el deducible según su póliza de seguro automotor personal).
- Toda violación del contrato de alquiler de automóviles o de este servicio.
- Lesiones a cualquier persona o daños a cualquier elemento que se encuentre fuera o dentro del vehículo de alquiler.
- Pérdida o robo de pertenencias personales.
- Responsabilidad personal.
- Gastos incurridos, exentos o abonados por la agencia de alquiler o su asegurador.
- El costo de cualquier seguro o exención parcial de responsabilidad por daños por colisión ofrecidos por la empresa de alquiler de automóviles o adquiridos a través de ella.
- Depreciación del vehículo de alquiler causada por pérdida o daños incluidos, pero sin limitarse al "valor disminuido."
- Gastos reembolsables por su asegurador, empleador o seguro de su empleador.
- Pérdidas ocasionadas por actos intencionados o debidas a la conducción bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o drogas, o causadas por contrabando o actividades ilegales.
- Desgaste y rotura, deterioro gradual o avería mecánica.
- Artículos no instalados por el fabricante original.
- Pérdidas debidas al uso del vehículo de alquiler fuera de la vía pública.
- Pérdidas debidas a hostilidades de cualquier tipo (que incluyen, pero no se limitan a, guerra, invasión, rebelión o insurrección).
- Confiscación por parte de las autoridades.
- Vehículos que no cumplen la definición de vehículos cubiertos.
- Periodos de alquiler que excedan o pretendan exceder los quince (15) días consecutivos dentro de su país de residencia o los treinta y un (31) días consecutivos fuera de su país de residencia.
- Arrendamientos y miniarrendamientos.
- Pérdidas o daños ocasionados por la falta de cuidado razonable por parte del titular de la tarjeta para proteger el vehículo de alquiler antes y después de que se produzcan daños (por ejemplo, en caso de dejar el vehículo en funcionamiento y sin vigilancia).
- Pérdidas denunciadas más de cuarenta y cinco (45) días\* después de la fecha de la pérdida.
- Pérdidas para las cuales no se recibe un formulario de reclamación dentro de un periodo de noventa (90) días\* a partir de la fecha de la pérdida.
- Pérdidas cuya documentación requerida no se recibe en un periodo de 365 días a partir de la fecha de la pérdida.
- Pérdidas de transacciones de alquiler que se hayan originado en Israel, Jamaica, la República de Irlanda, o Irlanda del Norte.

\* No se aplica a residentes de ciertos estados.

**(Continúa en la página siguiente)**

## Exención Parcial de Responsabilidad por Daños por Colisión de Vehículos de Alquiler (Cont.)

### ¿Qué sucede si la empresa de alquiler de automóviles insiste en que compre el seguro automotor o la exención parcial de responsabilidad por daños por colisión que ofrece?

Llame al Administrador del beneficio al **1-800-VISA-911** para obtener asistencia. Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame al 0-410-581-9994 a cobro revertido.

### ¿Cuándo y dónde cuento con cobertura?

Este servicio está disponible en los Estados Unidos y en la mayoría de los países extranjeros. **No se proporciona beneficio de vehículos motorizados alquilados en Israel, Jamaica, la República de Irlanda, o Irlanda del Norte.** Asimismo, este servicio no está disponible donde las leyes lo excluyan o en caso de violación de los términos territoriales del contrato de alquiler de automóviles o prohibición por parte de comerciantes individuales. **Dado que los reglamentos varían fuera de los Estados Unidos, le recomendamos que antes de viajar verifique con su empresa de alquiler de automóviles y el Administrador del beneficio si se aplicará el CDW de Vehículos de Alquiler de Visa.**

Este servicio tiene vigencia mientras el vehículo de alquiler esté bajo su control o bajo el control de una persona con permiso para manejar el vehículo de alquiler conforme al contrato de alquiler celebrado entre usted y la empresa de alquiler de vehículos. Este servicio cesa cuando la empresa de alquiler vuelve a hacerse con el control del vehículo de alquiler.

### ¿Cómo se aplica este servicio?

Dentro de su país de residencia, el CDW de Vehículos de Alquiler de Visa complementa a cualquier otro seguro cobrable y válido de cualquier otra fuente. No duplica el seguro provisto por la empresa de alquiler de automóviles o adquirido a través de ella; no pagará las pérdidas reembolsadas por su propio asegurador, empleador, seguro del empleador o cualquier otro seguro válido. No obstante, pagará la parte deducible pendiente o los demás cargos, incluidos los cargos válidos de administración y pérdida de uso, no cubiertos por su póliza de seguro automotor aplicable. Fuera de su país de residencia o si no tiene un seguro automotor, este servicio es primario en los países en que esté disponible y, en ese caso, no tendrá que presentar una reclamación de pago de ninguna otra fuente de seguro antes de recibir cobertura.

### ¿Qué tipos de vehículos de alquiler no están cubiertos?

Los siguientes tipos de vehículos están excluidos a nivel mundial: automóviles de alto costo, exóticos y antiguos; ciertas furgonetas; vehículos de carga abiertos; camionetas; motocicletas, ciclomotores y motos; limusinas y vehículos de recreación.

Algunos ejemplos de vehículos de alto costo o exóticos excluidos pueden ser Aston Martin, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls Royce. Sin embargo, ciertos modelos seleccionados de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac y Lincoln están cubiertos.

Se considera como automóvil antiguo cualquier vehículo de más de veinte (20) años o cualquier vehículo que no se haya fabricado durante los últimos diez (10) años o más.

Este servicio se proporciona únicamente para aquellas furgonetas fabricadas y diseñadas para transportar a un máximo de ocho (8) personas y destinadas exclusivamente al transporte de personas.

Si desea formular alguna pregunta con respecto a un vehículo específico, llame al Administrador del beneficio al **1-800-VISA-911**. Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame al 0-410-581-9994 a cobro revertido.

### ¿Qué necesito de la empresa de alquiler de automóviles para presentar una reclamación mediante el CDW de Vehículos de Alquiler de Visa?

En el momento del daño o robo, o cuando devuelva el vehículo de alquiler, solicite inmediatamente a la empresa de alquiler de automóviles lo siguiente:

- Una copia del Formulario de Denuncia de Accidente y del documento de reclamación, donde se deben indicar los costos de los que es responsable y el monto que se haya pagado por la reclamación.
- Una copia de los contratos iniciales y finales de alquiler de automóviles.
- Una copia del presupuesto de la reparación o de la factura detallada de la reparación.
- Dos (2) fotografías del vehículo siniestrado, si estuvieran disponibles.
- Si es posible, un informe policial.

### ¿Cómo presento una reclamación?

**Usted, el titular de la tarjeta, es el responsable de presentar su reclamación ante el Administrador del beneficio inmediatamente pero, en ningún caso después de transcurridos cuarenta y cinco (45) días\* a partir de la fecha del robo o el daño. De lo contrario, su reclamación podrá ser denegada. El aviso a cualquier otra parte no será suficiente.** Además, nos reservamos el derecho de denegar cualquier reclamación que contenga cargos que no se habrían incluido si se hubiera notificado al Administrador del beneficio antes de incurrir en dichos gastos. Por lo tanto, le recomendamos que nos notifique inmediatamente después de que se produzca algún robo o daño.

Envíe por correo la siguiente documentación al Administrador del beneficio:

- El Formulario de Reclamación de CDW de Vehículos de Alquiler de Visa debidamente completado y firmado. **El formulario de reclamación con toda la información necesaria debe llevar un matasello con una fecha dentro los noventa (90) días\* posteriores a la fecha del daño o del robo, incluso si toda la demás documentación requerida aún no está disponible. De lo contrario, su reclamación podrá ser denegada.**
- Una copia de su recibo o estado de facturación mensual como prueba de que el alquiler del vehículo se cobró y pagó con su tarjeta Visa elegible.
- Declaración de su asegurador (y/o su empleador o asegurador de su empleador, si corresponde) u otro documento de reembolso donde se indiquen los costos a su cargo y cualquier monto abonado para la reclamación. O bien, si no tiene ningún otro seguro o reembolso aplicable, proporcione una declaración notorizada a tal efecto.
- Una copia de la página de declaración de su asegurador automotor. Adjunte todos los documentos que haya recibido de la empresa de alquiler de automóviles:
- Una copia del Formulario de Denuncia de Accidente.
- Una copia de todos los contratos de alquiler de automóviles.
- Una copia del presupuesto de la reparación o de la factura detallada de la reparación.
- Dos (2) fotografías del vehículo siniestrado, si estuvieran disponibles.
- Si es posible, un informe policial.
- Cualquier otra documentación que el Administrador del beneficio considere necesaria para corroborar la reclamación.

**Si tiene dificultades para obtener todos los documentos necesarios dentro de los noventa (90) días\* posteriores a la fecha del robo o del daño, simplemente envíe el formulario de reclamación y cualquier documentación que ya tenga disponible. NOTA: todos los demás documentos deben llevar un matasello con una fecha que se encuentre dentro de los 365 días posteriores a la fecha del robo o daño.**

### ¿Debo hacer algo más?

Generalmente, no es necesario. En circunstancias normales, la reclamación se pagará dentro de los quince (15) días después de que el Administrador del beneficio de CDW de Vehículos de Alquiler de Visa haya recibido toda la documentación necesaria para corroborar completamente su reclamación.

Sin embargo, después de que el Administrador del beneficio haya pagado su reclamación, todos sus derechos y recursos contra cualquier parte relacionados con este robo o daño se transferirán al Administrador del beneficio hasta el costo del pago que se le haya efectuado a usted.

Debe prestarle al Administrador del beneficio toda la colaboración que pueda requerirse en forma razonable para que se puedan garantizar todos los derechos y recursos.

\* No se aplica a residentes de ciertos estados.

**Disposiciones adicionales para el CDW de Vehículos de Alquiler:** debe hacer todo lo que haría una persona razonable y prudente para proteger el Vehículo de Alquiler contra daño o robo. Esta disposición no se aplicará injustificadamente para evitar reclamaciones. Si realiza cualquier reclamación a sabiendas de que es falsa o fraudulenta en cualquier respecto, que incluye pero no se limita al costo de los servicios de reparación, no se aplicará ninguna cobertura para dicha reclamación y es posible que se cancelen sus servicios. Cada titular de tarjeta acepta que las manifestaciones con respecto a las reclamaciones serán exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones relevantes quedarán anuladas en caso de fraude, ocultación intencionada o distorsión de hechos materiales por parte del titular de la tarjeta.

Una vez que denuncie un incidente, se abrirá un registro de reclamación y permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del daño o robo. No se realizará ningún pago en relación con una reclamación que no esté completamente corroborada de la forma requerida por el Administrador del beneficio dentro de los doce (12) meses posteriores a la fecha del daño o robo.

No se podrán iniciar acciones legales contra nosotros por una reclamación hasta sesenta (60) días después de que recibamos la Constancia de Pérdida. Una vez transcurridos tres (3) años desde la fecha en que se debía presentar la Constancia de Pérdida, no se podrá iniciar ninguna acción de recuperación en este beneficio. Más aún, no se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros a menos que todos los términos de esta Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.

Este servicio se presta a los titulares de tarjetas Visa elegibles sin costo adicional. Los términos y las condiciones incluidos en esta Guía de Beneficios se pueden modificar con cláusulas adicionales subsiguientes. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar a través de correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios y anexos o mensajes de declaración. El servicio descrito en esta Guía de Beneficios no se aplicará a los titulares de la tarjeta Visa cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas. Las fechas de terminación pueden variar según las instituciones financieras. Visa y/o su institución financiera pueden cancelar o no renovar el servicio y, en caso de que nosotros lo hagamos, le enviaremos una notificación con un mínimo de treinta (30) días de antelación. Esta información es una descripción del servicio proporcionado a usted como titular de una tarjeta Visa. Está asegurado por Indemnity Insurance Company of North America.

Para formular preguntas generales con respecto a este servicio, llame al Administrador del beneficio al 1-800-VISA-911. Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame al 0-410-581-9994 a cobro revertido.

FORMULARIO #VCCDW01 (06/08)

